

Guía ISO/CEI 73

Gestión de riesgos – Terminología – Líneas directrices para el uso en las normas

1. Alcance

Esta guía proporciona a los redactores de normas definiciones genéricas de términos relacionados con la gestión de riesgos.

Está concebida como un documento genérico al más alto nivel para la redacción o revisión de normas que incluyan aspectos de la gestión de riesgos.

El objetivo de esta guía es promover un enfoque coherente a la descripción de las actividades de gestión de riesgos y el uso de la terminología de la gestión de riesgos. Su fin consiste en contribuir a un entendimiento común entre los miembros de la ISO y la CEI, más que en facilitar directrices sobre la práctica de gestión de riesgos.

La guía ISO/CEI 51 trata aspectos de seguridad.

NOTA 1 El término "norma" – utilizado en esta Guía – incluye Informes Técnicos y Guías.

NOTA 2 Estas normas pueden versar exclusivamente sobre gestión de riesgos o pueden incluir cláusulas específicas de la gestión de riesgos.

2. Visión general de términos y definiciones relacionadas con la gestión de riesgos

Las relaciones entre los términos y las definiciones de gestión de riesgos se muestran en las figuras 1 a 3 de la Guía ISO/CEI 73.

La gestión de riesgos forma parte de los procesos de gestión más amplios de las empresas. La gestión de riesgos depende del contexto en el que se utilice. La terminología utilizada en cada contexto puede variar.

Cuando unos términos relacionados con la gestión de riesgos se usan en una norma, es imprescindible que no se tergiverse ni malinterprete el significado con el que se emplean dentro del contexto de la norma. Por consiguiente, esta Guía proporciona definiciones para los diferentes significados que puede tener cada término, sin aportar definiciones que se contradigan. Cada vez más, las empresas utilizan procesos de gestión de riesgos para optimizar la gestión de las oportunidades potenciales. Esto difiere del proceso de evaluación de riesgos descrito en la Guía ISO/CEI 51, en la que el riesgo sólo puede tener consecuencias negativas.

Sin embargo, ya que la comunidad empresarial adopta cada vez más el enfoque más amplio al riesgo, esta Guía pretende recoger ambas situaciones. Las definiciones de esta Guía son más amplias en cuanto a concepto que las de la Guía ISO/CEI 51.

Para asuntos relacionados con la seguridad, las definiciones facilitadas en la Guía ISO/CEI 51 siguen vigentes. Estas constan en el Anexo A de la Guía ISO/CEI 73. Se proporciona una lista alfabética de términos en inglés y francés.

NOTA Cuando un término definido en esta Guía se remite a otra definición, aparece en negrita junto con su remisión. Los términos citados en las notas aparecen en negrita pero sin remisiones.

3. Términos y definiciones

3.1 Términos básicos

3.1.1 Riesgo

Combinación de la **probabilidad** (3.1.3) de un **suceso** (3.1.4) y de su **consecuencia** (3.1.2)

NOTA 1 El término "riesgo" suele utilizarse sólo en el caso de que exista, al menos, una posibilidad de consecuencia negativa.

NOTA 2 En algunas situaciones, el riesgo surge de la posibilidad de desviación con respecto al resultado o suceso previsto.

NOTA 3 Ver la Guía ISO/CEI 51 respecto a temas relacionados con la seguridad.

3.1.2 Consecuencia

Resultado de un **suceso** (3.1.4)

NOTA 1 Se puede derivar más de una consecuencia de un mismo suceso.

NOTA 2 Las consecuencias pueden variar de positivas a negativas. Sin embargo, las consecuencias son siempre negativas en aspectos de seguridad.

NOTA 3 Las consecuencias se pueden expresar cualitativa o cuantitativamente.

3.1.3 Probabilidad

Grado en que un **suceso** (3.1.4) puede tener lugar.

NOTA 1 ISO 3534-1: 1993, la definición 1.1 proporciona la siguiente definición matemática de probabilidad: "un número real situado en la escala de 0 a 1 asignado a un suceso fortuito. Puede estar relacionado con una frecuencia de ocurrencia relativa a largo plazo o con un grado de creencia de que ocurra un suceso. Para un alto grado de creencia, la probabilidad se acerca a 1".

NOTA 2 Al describir el **riesgo**, se puede usar "frecuencia" en lugar de "probabilidad".

NOTA 3 Grados de creencia acerca de la probabilidad se pueden elegir como clases o categorías, como

– rara/improbable/moderada/probable/casi segura, o

– increíble/improbable/remota/ ocasional/probable/frecuente.

3.1.4 Suceso

Ocurrencia de una serie de circunstancias particulares

NOTA 1 El suceso puede ser cierto o incierto.

NOTA 2 El suceso puede tener una sola ocurrencia o una serie de ocurrencias.

NOTA 3 Puede calcularse la **probabilidad** asociada al suceso para un cierto período de tiempo.

3.1.5 Fuente

Elemento o actividad que disponga de un potencial de **consecuencia** (3.1.2)

NOTA En el contexto de seguridad, fuente se refiere a un peligro (ver Anexo A y la Guía ISO/CEI 51:1999).

3.1.6 Criterio de riesgos

Términos de referencia por los que se evalúa la importancia del **riesgo** (3.1.1).

NOTA Los criterios de riesgo pueden incluir costes y beneficios asociados, requisitos legales y estatutarios, aspectos socioeconómicos y ambientales, las preocupaciones de los **interesados**, prioridades y otras aportaciones a la evaluación.

3.1.7 Gestión de riesgos

Actividades coordinadas para dirigir y controlar una empresa en relación con el **riesgo** (3.1.1).

NOTA La gestión de riesgos incluye, por norma general, **evaluación de riesgos, tratamiento de riesgos, aceptación de riesgos y comunicación de riesgos**.

3.1.8 Sistema de gestión de riesgos

Serie de elementos del sistema de gestión de una empresa, relacionados con la gestión de **riesgos** (3.1.1)

NOTA 1 Los elementos del sistema de gestión pueden incluir una planificación estratégica, toma de decisiones y otros procesos que traten el riesgo.

NOTA 2 La cultura de una empresa queda reflejada en su sistema de gestión de riesgos.

3.2 Términos relacionados con personas o empresas afectadas por el riesgo

3.2.1 Interesado (“Stakeholder”)

Cualquier individuo, grupo o empresa que pueda afectar, estar afectado por o considerarse afectado por un **riesgo** (3.1.1).

NOTA 1 El encargado de la toma de decisiones también es un interesado.

NOTA 2 El término "interesado" incluye **parte interesada** (definida en ISO 9000:2000), pero tiene un significado más amplio.

3.2.2 Parte interesada

Persona o grupo que tiene un interés en el resultado o éxito de una empresa.

EJEMPLOS: Clientes, propietarios, personal de una empresa, proveedores, banqueros, asociaciones, socios o sociedad.

NOTA Un grupo puede comprender una empresa, una parte de esta, o más de una empresa.[ISO 9000:2000, definición 3.3.7]

3.2.3 Percepción de riesgos

Modo en el que un **interesado** (3.2.1) ve un **riesgo** (3.1.1), basándose en una serie de valores o asuntos.

NOTA 1 La percepción del riesgo depende de las necesidades, problemas y conocimientos del interesado.

NOTA 2 La percepción del riesgo puede diferir de los datos objetivos.

3.2.4 Comunicación de riesgos

Intercambio o puesta en común de información acerca del **riesgo** (3.1.1) entre el encargado de la toma de decisiones y otros **interesados** (3.2.1)

NOTA La información puede estar relacionada con la existencia, naturaleza, forma, **probabilidad**, severidad, aceptabilidad, tratamiento y otros aspectos del riesgo.

3.3 Términos relacionados con la valoración de riesgos

3.3.1 Valoración de riesgos

Proceso general de **análisis de riesgos** (3.3.2) y de **evaluación de riesgos** (3.3.6)

3.3.2 Análisis de riesgos

Uso sistemático de información para identificar **fuentes** (3.1.5) y para calcular **riesgos** (3.1.1).

NOTA 1 El análisis de riesgos proporciona una base para la **evaluación**, el **tratamiento** y la **aceptación de riesgos**.

NOTA 2 La información puede incluir datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y las preocupaciones de los **interesados**.

NOTA 3 Ver Guía ISO/CEI 51 para el análisis de riesgos en el contexto de seguridad.

3.3.3 Identificación de riesgos

Proceso por el que se encuentran, enumeran y caracterizan elementos de **riesgo** (3.1.1).

NOTA 1 Los elementos pueden incluir la **fuentes** o peligro, **suceso**, **consecuencia** y **probabilidad**.

NOTA 2 La identificación de riesgos también puede reflejar las preocupaciones de los **interesados**.

3.3.4 Identificación de fuentes

Proceso por el que se encuentran, enumeran y caracterizan **fuentes** (3.1.5)

NOTA En el contexto de seguridad, la identificación de fuentes se conoce como identificación de peligros (Ver Guía ISO/CEI 51).

3.3.5 Estimación de riesgos

Proceso utilizado para asignar valores a la **probabilidad** (3.1.3) y a las **consecuencias** (3.1.2) de un **riesgo** (3.1.1).

NOTA La estimación de riesgos puede abarcar costes, beneficios, preocupaciones de los **interesados** y otras variables, según convenga a la **evaluación de riesgos**.

3.3.6 Evaluación de riesgos

Proceso que consiste en comparar el **riesgo** (3.1.1) calculado con ciertos **criterios de riesgos** (3.1.6) para determinar la importancia del riesgo.

NOTA 1 La evaluación de riesgos puede utilizarse para ayudar a tomar la decisión de aceptar o tratar un riesgo.

NOTA 2 Ver Guía ISO/CEI 51 para la evaluación de riesgos en el contexto de la seguridad.

3.4 Términos relacionados con el tratamiento y control de riesgos

3.4.1 Tratamiento de riesgos

Proceso de selección y puesta en aplicación de medidas para modificar el **riesgo** (3.1.1).

NOTA 1 El término "tratamiento de riesgos" se utiliza a veces para las propias medidas.

NOTA 2 Las medidas de tratamiento de riesgos pueden incluir evitar, optimizar, transferir o retener el riesgo.

3.4.2 Control de riesgos

Acciones que ponen en aplicación las decisiones de la **gestión de riesgos** (3.1.7).

NOTA El control de riesgos puede incluir la supervisión, la reevaluación y la conformidad con las decisiones.

3.4.3 Optimización de riesgos

Proceso relacionado con el **riesgo** (3.1.1) para minimizar las **consecuencias** (3.1.2) negativas y maximizar las positivas y sus respectivas **probabilidades** (3.1.3).

NOTA 1 En el contexto de seguridad, la optimización de riesgos se centra en la reducción del riesgo.

NOTA 2 La optimización de riesgos depende de los **criterios de riesgos**, incluyendo costes y requisitos legales.

NOTA 3 Los riesgos asociados al **control de riesgos** pueden tenerse en cuenta.

3.4.4 Reducción de riesgos

Acciones tomadas para reducir la **probabilidad** (3.1.3), las **consecuencias** (3.1.2) negativas, o ambas, en relación con un **riesgo** (3.1.1).

3.4.5 Mitigación

Limitación de cualquier **consecuencia** (3.1.2) negativa de un **suceso** particular (3.1.4).

3.4.6 Elusión de riesgos

Decisión de no involucrarse en una situación de riesgo o acción consistente en salir de la misma.

NOTA La decisión debe ser tomada basándose en el resultado de la **evaluación de riesgos**.

3.4.7 Transferencia de riesgos

Puesta en común con otra parte de la carga de las pérdidas o el beneficio de las ganancias consecuencia de un **riesgo** (3.1.1).

NOTA 1 Los requisitos legales o estatutarios pueden limitar, prohibir u ordenar la transferencia de cierto riesgo.

NOTA 2 La transferencia de riesgos se puede llevar a cabo a través de un seguro o por otros medios.

NOTA 3 La transferencia de riesgos puede crear nuevos riesgos o modificar un riesgo ya existente.

NOTA 4 El traslado de la **fuerza** no se considera transferencia de riesgos.

3.4.8 Financiación de riesgos

Provisión de los fondos **necesarios** para sufragar los costes del **tratamiento de riesgos** (3.4.1) y los costes afines.

NOTA En algunas industrias, la financiación de riesgos se refiere sólo a la financiación de las consecuencias financieras relacionadas con el **riesgo**.

3.4.9 Retención de riesgos

Aceptación de la carga de las pérdidas o el beneficio de las ganancias consecuencia de un **riesgo** (3.1.1) particular.

NOTA 1 La retención de riesgos incluye la aceptación de riesgos que no se han identificado.

NOTA 2 La retención de riesgos no recoge tratamientos que incluyan seguros o transferencia por otros medios.

NOTA 3 Puede haber variabilidad en el grado de aceptación y dependencia de los **criterios de riesgos**

3.4.10 Aceptación de riesgos

Decisión de aceptar un **riesgo** (3.1.1).

NOTA 1 El verbo "aceptar" se ha elegido para transmitir la idea de que la aceptación tiene el significado básico que consta en el diccionario.

NOTA 2 La aceptación de riesgos depende de los **criterios de riesgos**.

3.4.11 Riesgo residual

Riesgo (3.1.1) que permanece después del **tratamiento de riesgos** (3.4.1).

NOTA Ver Guía ISO/CEI 51 para aplicaciones relacionadas con la seguridad.